

v. 3 (2020)

ISSN 2595-9689



Revista Jurídica
**TRABALHO e
DESENVOLVIMENTO HUMANO**
Procuradoria Regional do Trabalho da 15ª Região

Received: 26.05.2020
Accepted: 27.08.2020

<https://doi.org/10.33239/rjtdh.v3.73>

1 Professora Titular da
Universidade de Murcia.
Doutora em CC. Económicas
(Universidade de Murcia).
Licenciada em Sociologia
(Universidade Complutense).
Membro da Cátedra de
Empresa Familiar (UMU);
Cátedra Banca de Jovens
Empreendedores-UMU e
Cátedra da Hacienda
Territorial e do Observatorio
de la Hacienda Territorial;
Cátedra de Innovación.
Membro do Centro de
Estudios Murcianos de
Opinión Pública (CEMOP).
Linhas de investigação
preferenciais: Sociologia do
trabalho e das organizações
e Sociologia política.

<http://orcid.org/0000-0001-7679-0772>

2 Funcionaria del Ministerio
de Trabajo e Politiche Sociali.
Staff della Consiglieria
Nazionale di Parità. Roma
(Itália). Doutoranda da
Universidade de Murcia.

<http://orcid.org/0000-0002-3642-7044>



This work is licensed under a Creative
Commons Attribution 4.0
International License.

El trabajo a tiempo parcial desde una perspectiva de género. El caso de España e Italia

O trabalho a tempo parcial pela perspectiva de gênero. O caso da Espanha e
Itália

Part-time work from a gender perspective. The case of Spain and Italy

Lavoro part-time in una prospettiva di genere. Il caso Spagna e Italia

*Pilar Ortiz-García*¹

*Laura Cosimi*²

RESUMEN

La última crisis económica ha propiciado la pérdida de calidad global del empleo de los trabajadores más vulnerables, especialmente de las mujeres. Una manifestación de este deterioro es el crecimiento de formas atípicas de empleo, como el trabajo a tiempo parcial, que ha experimentado un crecimiento importante en los últimos años. Las razones de este crecimiento han sido diversas, pero una de ellas llama especialmente la atención: se está promoviendo como fórmula de creación de empleo por las condiciones ventajosas que supone para el empresario la adaptación de los requerimientos productivos a una oferta de trabajo con vínculos contractuales menos rígidos. España e Italia han experimentado un crecimiento superior al resto de Europa, especialmente significativo entre las mujeres. Este trabajo analiza algunas de las hipótesis que explican dicho incremento, señalando las similitudes de estos dos casos e incidiendo en la posición de la mujer en el mercado de trabajo. La estrategia metodológica parte del análisis de los datos agregados procedentes de diversas fuentes estadísticas de países de la Unión Europea. Para llegar a resultados concluyentes sobre este objeto de estudio se ha adoptado una perspectiva de género desde la que se analizan los factores coyunturales y estructurales implicados en el crecimiento de esta forma atípica de empleo en ambos países. La posición de la mujer en el mercado laboral completa un análisis en el que se concluye que la posición de mayor debilidad de la mujer en el mercado laboral está detrás de la evolución positiva del trabajo a tiempo parcial en estos países.

PALABRAS CLAVE: Genero; Part-time; Precarización; Crisis; Regulación.

RESUMO

A última crise econômica levou à perda da qualidade global do emprego para os trabalhadores mais vulneráveis, especialmente as mulheres. Uma manifestação desta deterioração é o crescimento de formas atípicas de emprego, como o trabalho a tempo parcial, que registou um crescimento significativo nos últimos anos. As razões para este crescimento foram diversas, mas uma delas é particularmente contundente: está sendo promovida como fórmula de criação de empregos devido às condições vantajosas para o empregador adaptar as necessidades de produção a uma oferta de emprego com vínculo contratual menos rígido. A Espanha e a Itália experimentaram um crescimento maior do que o resto da Europa, especialmente significativo entre as mulheres. Este trabalho analisa algumas das hipóteses que explicam esse aumento, apontando as semelhanças entre os dois casos e influenciando a posição das mulheres no mercado de trabalho. A estratégia metodológica baseia-se na análise de dados agregados de várias fontes estatísticas de países da União Europeia. Para chegar a resultados conclusivos sobre este objeto de estudo, adota-se uma perspectiva de gênero, a partir da qual se analisam os fatores conjunturais e estruturais envolvidos no crescimento dessa forma atípica de emprego nos dois países. A posição das mulheres no mercado de trabalho completa uma

análise na qual se conclui que a posição de maior fragilidade das mulheres no mercado de trabalho está na origem da evolução positiva do trabalho a tempo parcial nestes países.

PALAVRAS-CHAVE: Gênero; Meio período; Precarização; Crise; Regulamentação.

ABSTRACT

The latest economic crisis has led to the loss of overall quality of employment for the most vulnerable workers, especially women. One manifestation of this deterioration is the growth of atypical forms of employment, such as part-time work, which has experienced significant growth in recent years. The reasons for this growth have been diverse, but one of them draws particular attention: is being promoted as a job creation formula because of the advantageous conditions that the employer entails for the adaptation of the production requirements to a job offer with less rigid contractual links. Spain and Italy have experienced higher growth than the rest of Europe, especially significant among women. This paper analyzes some of the hypotheses that explain this increase, pointing out the similarities of these two cases and affecting the position of women in the labour market. The methodological strategy is based on the analysis of aggregate data from various statistical sources in European Union countries. In order to arrive at conclusive results on this subject, a gender perspective has been adopted, analysing the economic and structural factors involved in the growth of this atypical form of employment in both countries. The position of women in the labour market completes an analysis which concludes that the weaker position of women in the labour market is behind the positive evolution of part time work in these countries.

KEYWORDS: Gender; Part-time; Precarization; Crisis.

RIASSUNTO

L'ultima crisi economica ha portato alla perdita della qualità globale dell'occupazione per i lavoratori più vulnerabili, in particolare le donne. Una manifestazione di questo deterioramento è la crescita di forme di occupazione atipiche, come il lavoro *part-time*, che ha registrato una crescita significativa negli ultimi anni. Le ragioni di questa crescita sono state diverse, ma una di esse colpisce particolarmente: viene promossa come formula per la creazione di posti di lavoro per le condizioni vantaggiose che l'adattamento delle esigenze produttive a un'offerta di lavoro con vincoli contrattuali comporta per il datore di lavoro meno rigido. La Spagna e l'Italia hanno registrato una crescita maggiore rispetto al resto dell'Europa, particolarmente significativa tra le donne. Questo lavoro analizza alcune delle ipotesi che spiegano questo aumento, evidenziando le somiglianze di questi due casi e influenzando la posizione delle donne nel mercato del lavoro. La strategia metodologica si basa sull'analisi di dati aggregati provenienti da varie fonti statistiche di paesi dell'Unione Europea. Per arrivare a risultati conclusivi su questo oggetto di studio, è stata adottata una prospettiva di genere dalla quale vengono analizzati i fattori congiunturali e strutturali coinvolti nella crescita di questa forma atipica di occupazione in entrambi i Paesi. La posizione delle donne nel mercato del lavoro completa un'analisi che conclude che la posizione di maggiore debolezza delle donne nel mercato del lavoro è alla base dell'evoluzione positiva del lavoro *part-time* in questi paesi.

PAROLE CHIAVE: Genere; Mezza giornata; Precarizzazione; Crisi; Regolamento.

INTRODUCCIÓN

El trabajo a tiempo parcial ha tenido una participación discreta como forma de empleo en los países del sur de Europa, como es el caso de España o Italia. No obstante, la coyuntura económica actual, junto a la política laboral que impulsan las últimas reformas laborales en el caso español e italiano, pueden ser decisivas en su crecimiento futuro. El análisis de la evolución creciente del trabajo a tiempo parcial desde 2007 evidencia que



dicha fórmula contractual está sirviendo como un elemento de reajuste ocupacional en la dirección de flexibilizar la fuerza laboral, tal como traza la hoja de ruta de las últimas reformas laborales en ambos países. Esta flexibilidad afecta especialmente a la mujer. El trabajo a tiempo parcial, que tradicionalmente ha presentado ventajas para un colectivo que busca la conciliación, como ha sido en los países del norte de Europa, no parece una explicación válida del avance de esta forma de empleo en España e Italia, países que participan de las políticas sociales y laborales del sur. En este trabajo se realiza una reflexión sobre los factores que intervienen en la evolución de esta forma de empleo en dos de los países en los que ha experimentado un mayor crecimiento en paralelo a la crisis económica, incidiendo especialmente en la ocupación de las mujeres.

Este trabajo parte de la hipótesis de que, si bien el trabajo a tiempo parcial ha tenido una participación discreta como forma de empleo en los países del sur de Europa, como es el caso de España o Italia, la situación ha cambiando paulatinamente. Varios han sido los factores que han contribuido a dicho cambio. Por una parte, la última crisis ha sido un marco propicio para la intervención en el mercado laboral a partir de políticas flexibilizadoras, como las que han impulsado las últimas reformas – tanto en el caso español como en el italiano-; unas políticas que pueden ser decisivas en el crecimiento futuro de esta forma de empleo. Por otra parte, intervienen aspectos estructurales, como los diversos modelos de bienestar y, por último, hay que considerar factores tales como la forma de participación de la mujer en el mercado de trabajo, su presencia en los “segmentos secundarios”.

La mayor proporción de mujeres trabajadoras en este tipo de modalidad contractual, sugiere que la cuestión de género es una variable ineludible en el estudio de la cuestión. Por ello, en este trabajo se realiza una reflexión sobre algunos de los factores que intervienen en la evolución de esta forma de empleo en dos de los países en los que ha experimentado un mayor crecimiento durante la última crisis económica, incidiendo especialmente en la ocupación de las mujeres.

Los datos facilitados por la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo (Eurostat) ponen de manifiesto el crecimiento de este tipo de contrato en los años de crisis, especialmente en mercados laborales en los que tradicionalmente no representaba una fórmula habitual. En



concreto, en la UE-28 entre 2007 (donde representaba un 17,5%) y 2014 (19,6%) el empleo a tiempo parcial ha subido 2,1 puntos porcentuales, mientras que en España lo ha hecho en 4,4 puntos y en Italia casi 5. En 2007 este empleo suponía el 11,4% sobre el total del empleo en España; siete años más tarde ya es un 15,8%. Algo similar ha ocurrido en Italia, donde en 2007 se empleaban de esta forma un 13,4% de personas y en 2014 ya lo hace el 18,1%.

En este estudio se presentan los resultados del análisis comparado realizado con datos agregados procedentes de diversas fuentes estadísticas de países de la Unión Europea. En concreto, se ha trabajado con los datos de mercado de trabajo de Eurostat, Istituto Nazionale di Statistica (Italia) e Instituto Nacional de Estadística (España). La interpretación de los datos se ha situado en el marco comparado de dos de los países en los que el trabajo a tiempo parcial se ha incrementado más, como son España e Italia, señalando el paralelismo en las situaciones laborales objeto de investigación. El trabajo tiene sus antecedentes en el estudios de las autoras¹ de los que se presenta una actualización original sobre la evolución del trabajo a tiempo parcial en ambos países, así como las novedades normativas en la materia.

El marco teórico del que se parte considera factores coyunturales - la última crisis económica - y estructurales - modelos de bienestar; aspectos normativos y posición de la mujer en el mercado laboral- que explican la desigual repercusión del trabajo a tiempo parcial en los países objeto de análisis.

1. La utilización del trabajo a tiempo parcial como forma de flexibilidad laboral

Los estudios comparativos entre países han puesto de manifiesto que los resultados del trabajo a tiempo parcial sobre los niveles de ocupación de la mujer dependen de la cobertura de servicios públicos, así como de las medidas gubernamentales de carácter

¹ COSIMI, Laura; ORTIZ-GARCÍA, Pilar. L'evoluzione del lavoro a tempo parziale in Spagna e Italia: ¿una questione di genere? **Sociologia e Politiche Sociali**, 18 (1), 2015, p. 125-143; COSIMI, Laura; ORTIZ-GARCÍA, Pilar. Trabajo a tiempo parcial de las mujeres en España e Italia. El debilitamiento de la norma de empleo estable. **Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Economía y Sociología**, 131, 2017, p. 35-54.



laboral “inclusivo” que acompañan a esta fórmula. Es el caso de países como Holanda y Suecia². Estudios como el de Moreno³ concluyen que en los países del sur de Europa, como España e Italia, la influencia de los factores demográficos, como el nivel educativo de las mujeres y el número de hijos, son más determinantes en la incorporación laboral de la mujer que los factores de carácter institucional, debido a la debilidad y menor oferta de ayudas públicas en estos modelos de bienestar, condicionados por una cultura “familiarista” que la lleva a asumir las funciones de proveedora principal de servicios más allá de los facilitados por el Estado. Sin embargo, según el mismo estudio, la opción de trabajar a tiempo parcial por parte de las mujeres españolas e italianas no forma parte de una estrategia de compatibilización entre empleo y familia, ya que la exigua ayuda pública familiar, antes inhibe a la mujer en su incorporación al empleo, que la anima a adoptar una jornada parcial. Ello explica las diferencias de estos países y los del norte europeo, en los que el apoyo institucional ejerce una importante influencia en la incorporación de la mujer al trabajo a tiempo parcial. Por otra parte, la evolución reguladora del trabajo a tiempo parcial en ambos escenarios ha propiciado la fórmula de manera paralela. En ambos casos surge con un carácter excepcional, aunque ha ido cobrando importancia (a través de su regulación con las reformas de 2012 en España e Italia), como una medida de promoción de empleo flexible, especialmente entre colectivos con alto nivel de desempleo (mujeres y jóvenes). En el caso de España, la reforma laboral de 2012⁴ ha utilizado como principal argumento para su promoción la escasa utilización de éste en comparación con otros países de la Unión

² GALLIE, Duncan; ZHOU, Ying. The changing job skills of female part-time workers in Britain 1992-2006. **Human Resource Management Journal**, 21, 2011, p. 28-44; BLÁZQUEZ, Maite; RAMOS, Nuria. Part-time employment: a comparative analysis of Spain and the Netherlands. **European Journal of Law and Economics**, 28 (3), 2009, p. 223-256; MUÑOZ, Rafael; FERNÁNDEZ, Enrique; ANTÓN, José I. **El trabajo a tiempo parcial en España en el contexto de la Unión Europea**. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2008; SUNDSTRÖM, Marianne. Part-time work in Sweden: trends equality effects. **Journal of Economic Issues**, 25, 1991, p. 167-178; SUNDSTRÖM, Marianne. The growth in full-time work among Swedish women in the 1980s. **Acta Sociológica**, 36, 1993, p. 139-150; SUNDSTRÖM, Marianne. Part-time work in Sweden: An institutionalist perspective. *In* GRAND, Carl; TSUKAGUCHI- LE GRAND, T. Toshiko (eds.). **Women in Japan and Sweden**. Work and family in two welfare regimes. Stockholm: Almqvist & Wiksell International, 2003, p. 121-136.

³ MORENO, Almudena. El reducido empleo femenino en los estados del bienestar del sur de Europa. Un análisis comparado. **Revista Internacional de Sociología**, 50, 2008, p. 129-162.

⁴ ESPAÑA. Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. **Boletín Oficial del Estado** 162:49113-49191, 7 de julio de 2012.



Europea (UE), por lo que dicha reforma se refiere a este tipo de contrato como una de las “asignaturas pendientes” del mercado de trabajo.

En la legislación italiana, el trabajo a tiempo parcial ha sido objeto de dos reformas laborales en 2012⁵ y en 2015, donde las modificaciones han incidido sobre las definiciones de trabajo a tiempo parcial, el papel del convenio colectivo y en la definición de los límites de las cláusulas elásticas con referencia al horario suplementario máximo y a su remuneración. Concretamente, la reforma de 2015 ha suprimido las normas preexistentes⁶.

Desde esta perspectiva, son numerosas las investigaciones que indican cómo el trabajo a tiempo parcial abunda en la construcción sexuada del mercado laboral, donde el género actúa como un mecanismo de reclutamiento y/o cierre para la mujer, que ocupa los nichos laborales dotados de peores condiciones⁷. En este sentido, la ocupación de la mujer a tiempo parcial constituye una forma de canalización de empleos peor remunerados⁸, poco cualificados⁹, que reducen sus posibilidades de acceder a las prestaciones laborales, tales como pensiones, seguros médicos y subsidio por desempleo¹⁰ y otorga menores oportunidades de promoción profesional¹¹.

⁵ ITALIA. Legge 28 giugno 2012, n. 92. **Gazzetta Ufficiale**. GU Serie Generale n.153 del 03-07-2012 - Suppl. Ordinario n. 136.

⁶ Ley n. 183/2014, que se actuaba a través de distintos decretos legislativos. El D. lgs. n. 81/2015, es lo que ha reformado los contratos de trabajo y, en particular, los artt. de 4 a 12 ha reformado el contrato a tiempo parcial reemplazando la normativa antecedente.

⁷ ORTIZ-GARCÍA, Pilar. El trabajo a tiempo parcial ¿una alternativa para la mujer en tiempos de crisis? **Sociología del Trabajo**, 82, 2014, p. 73-92; COSIMI, Laura; ORTIZ-GARCÍA, Pilar. Trabajo a tiempo parcial de las mujeres en España e Italia. El debilitamiento de la norma de empleo estable. **Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Economía y Sociología**, 131, 2017, p. 35-54.

⁸ BARDASI, Elena; GORNICK, Janet C. Working for less? Women's part-time wage penalties across countries. **Feminist Economics**, 14, 2008, p. 37-72; MANNING, Alan; PETRONGOLO, Barbara. The part-time pay penalty for women in Britain. **The Economic Journal**, 118, 2008, p. 28-51.

⁹ GALLIE, Duncan; ZHOU, Ying. The changing job skills of female part-time workers in Britain 1992-2006. **Human Resource Management Journal**, 21, 28-44, 2011, p. 43.

¹⁰ GALLIE, Duncan; WHITE, Michael; CHENG, Yuan; TOMLINSON, Mark. **Restructuring the Employment Relationship**. Oxford: Oxford University Press, 1998; GINN, Jai; ARBER, Sara. How does part-time work lead to low pension income?. In: O'REILLY, Jacqueline; COLETTE, Fagan (eds.). **Part-time prospects**. An international comparison of part-time work in Europe, North America and the Pacific. Rim, London: Routledge, 1998, p. 157-178; GARCÍA-PERROTE, J. Ignacio. La protección social de los trabajadores a tiempo parcial. In: CASAS, M. Emilia; VALDÉS, Fernando (coord.). **Los contratos de trabajo a tiempo parcial**. Valladolid: Lex Nova, 2000, p. 220-239; VALDÉS, Fernando. El trabajo a tiempo parcial: la (im)posible connivencia entre flexibilidad y seguridad. **RL**, 18, 2002, p. 1-8; VALDÉS, Fernando. Contratación temporal y trabajo a tiempo parcial en España



La lógica incremental del trabajo a tiempo parcial está respondiendo a una fórmula organizativa que tiene la flexibilidad como paradigma de funcionamiento¹². La estrategia productivista se ha acabado imponiendo a otras políticas de reorganización del tiempo que miraban más allá del umbral de la jornada laboral y cuyo objetivo ha sido la conciliación¹³. No obstante, se trata de políticas de tiempo que han tenido resultados positivos en países en los que esta reorganización se ha acompañado con medidas fuertemente inclusivas de la mujer en el mercado laboral como es, por ejemplo, el caso de Finlandia. España e Italia, sin embargo, se encuentran en el grupo de países en los que el diferencial en las tasas de empleo de hombres y mujeres es mayor¹⁴. También son dos de los países en los que la evolución del trabajo a tiempo parcial está creciendo más respecto a la media de la UE, sin que ello vaya acompañado de medidas de política social que propicien una flexibilidad positiva (ya sea de la jornada o de un ciclo laboral), unas fórmulas ensayadas con éxito en países como Holanda y Suecia¹⁵.

En el caso de los países del sur de Europa, como es el caso de España e Italia, el empresariado ha utilizado el trabajo a tiempo parcial como un recurso para la utilización de empleo flexible y barato. Es cierto que algunas fórmulas han conseguido articular

la normalización jurídica de la precariedad laboral. **Sociedad y utopía: Revista de ciencias sociales**, 29, 2007, p. 243-270.

¹¹ GALLIE, Duncan; WHITE, Michael; CHENG, Yuan; TOMLINSON, Mark. **Restructuring the Employment Relationship**. Oxford: Oxford University Press, 1998; RUSSO, Giovanni; HASSINK, Wolter. The part-time wage gap: A career perspective. **De Economist**, 156, 2008, p. 145-174.

¹² DE LA CAL, M.Luz; BENGOTXEA, Aitor. La flexiguridad como clave de la política de empleo en la UE: entre la competitividad, la inclusión social y el respeto a los derechos sociales. *In*: DE LA CAL, M.Luz; BENGOTXEA, Aitor; GARCÍA, Asier; UNCETABARRENECHEA Javier (coord.). **La nueva Estrategia Europa 2020: una apuesta clave para la UE en el s.XXI**. País Vasco: Eurobask, 2011, p. 13-66.

¹³ TORNS, Teresa. Las políticas de tiempo y el bienestar cotidiano. *In*: **Las familias y sus necesidades y retos en el actual entorno social y económico: respuesta de los poderes públicos**. Colección Jornadas sobre Derechos Humanos XXVI. Vitoria: Universidad del País Vasco, 2015.

¹⁴ En 2014 la diferencia entre la tasa de empleo masculino y femenino en España era de 10,2 puntos porcentuales (65% en el caso de los hombres y 54,8% en el de las mujeres) y en Italia de 19,4 puntos (69,7% de hombres y 50,3% de mujeres), una de las cuatro más elevadas de la UE-28.

¹⁵ HALLDÉN, Karin; GALLIE, Duncan; ZHOU, Ying. The skills and autonomy of female part-time work in Britain and Sweden. *In*: **Research in Social Stratification and Mobility**, 30 (2), 2012, p. 187-201; BLÁZQUEZ, Maite; RAMOS, Nuria. Part-time employment: a comparative analysis of Spain and the Netherlands. **European Journal of Law and Economics**, 28 (3), 2009, p. 223-256; MUÑOZ, Rafael; FERNÁNDEZ, Enrique; ANTÓN, José I. **El trabajo a tiempo parcial en España en el contexto de la Unión Europea**. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2008; BUDELMEYER Hielke; MOURRE, Gilles; WARD, Melanie. Why do Europeans work part-time? A cross-country panel analysis. **Research in Labor Economics**, 28, 2008, p. 81-139.



adecuadamente la flexibilidad laboral con un mejor aprovechamiento del tiempo de sus recursos humanos. Sin embargo, la tónica general en los mercados laborales donde la norma social de empleo estable ha sido paulatinamente sustituida por una norma flexible (empleo temporal, a tiempo parcial y otras formas atípicas), ha redundado en desregulación y reorganización del horario laboral al margen de las necesidades de los trabajadores. Este hecho explica el alto porcentaje de involuntariedad del trabajo a tiempo parcial en España e Italia, frente al bajo porcentaje que presenta, por ejemplo, en Holanda¹⁶.

1.1. El efecto de la crisis sobre la precarización del empleo

La crisis ha supuesto un incremento general en la precarización de las formas de empleo en los países analizados. A la temporalidad¹⁷, que aparece como uno de los principales problemas del mercado laboral, se ha unido otra forma de utilización flexible del empleo, como es el trabajo a tiempo parcial, ya sea en los contratos por tiempo indefinido, como en los temporales.

Observando los datos del período analizado se aprecia que en España el empleo a tiempo parcial de las mujeres en 2014 es de 25,6%, lo cual supone un crecimiento de 2,8 puntos porcentuales desde 2007, coincidiendo con la crisis económica. En 2019, aunque desciende hasta el 23,7, se mantiene en un porcentaje superior del que tenía en 2007. Sigue muy por encima del empleo masculino a tiempo parcial, sin embargo, hay que precisar que la crisis ha supuesto un mayor incremento de esta forma de empleo entre los hombres, concretamente 2,7 puntos en este mismo período (Tabla 1). En Italia, el crecimiento de este tipo de empleo ha sido más acusado entre las mujeres, hasta 6 puntos porcentuales entre 2007 y 2019 y, al contrario que en España, no se ha estabilizado tras la crisis, sino que se ha mantenido e incluso ha crecido un poco hasta situarse en 32,9% en 2019.

¹⁶ Según los datos de Eurostat para 2014 en Holanda el 49% de la población comprendida entre los 16 y 65 años trabaja a tiempo parcial y de estos, sólo el 10,9% lo hace de forma involuntaria. (EUROSTAT. **Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo**, 2020).

¹⁷ Especialmente en el caso de España, donde alcanzaba en 2014 un 24%, casi el doble de la media de la UE-28 (14%), y muy por encima de Italia (13,6%) según los datos de Eurostat. (EUROSTAT. **Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo**, 2020).



Por su parte, la tasa de empleo de la mujer ha seguido una progresión decreciente entre 2007 y 2014 en España y experimenta una ligera subida entre 2014 y 2019, coincidiendo con la recuperación económica. En el caso de Italia, se mantiene estable en todo el período considerado en torno al 50%. El descenso más notable se produce en la tasa de ocupación masculina en ambos escenarios, siendo especialmente acusada en España. Los datos evidencian que se produce, en general, una destrucción de empleo, especialmente masculino -uno de los rasgos característicos de esta crisis-, mientras que crece de forma generalizada el trabajo flexible, en concreto en su variante a tiempo parcial. Por tanto, se puede inferir que el efecto de la crisis ha sido bastante importante en el crecimiento de esta forma de empleo en ambos países y, especialmente, entre las mujeres italianas.

Tabla 1. Evolución de la tasa de ocupación (TO) y el trabajo a tiempo parcial (TTP) por sexo en España e Italia, 2007-2019 (%)

	2007				2014				2019			
	TO	TTP	TO	TTP	TO	TTP	TO	TTP	TO	TTP	TO	TTP
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
España	58	22,8	80,7	4,1	54.8	25.6	65.0	7.8	57,9	23,7	68,7	6,8
Italia	49,9	26,9	75,8	5	50.3	32.2	69.7	8.4	50,1	32,9	68	8,2

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo (LFS). Eurostat.

La evolución descrita resulta especialmente preocupante por lo que puede representar en la pérdida de calidad global del empleo de los trabajadores implicados, especialmente de las mujeres¹⁸.

¹⁸ VICENT, Lucía; CASTRO, Carmen; AGENJO, Astrid y HERRERO, Yayo. **El desigual impacto de la crisis sobre las mujeres.** Madrid: FUHEM Ecosocial. Disponible en: http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/dossier_El-desigual-impacto-de-la-crisis-sobre-las-mujeres.pdf, 2013. Acceso en: 14 abril 2020.



1.2. Aspectos institucionales y culturales

La hipótesis que relaciona el trabajo a tiempo parcial con la conciliación cobra sentido en determinados contextos, como son los que nos ocupan. Tanto España como Italia participan del modelo de Estado de Bienestar de los países del sur de Europa que combina una cultura “familiarista” con una escasa cobertura de servicios públicos destinados a facilitar la conciliación, especialmente si se compara con los modelos de corte socialdemócrata del norte de Europa¹⁹.

Con relación a esta hipótesis explicativa habría que considerar algunos datos relacionados con la conciliación, como son las tasas de fertilidad o la atención a dependientes en ambos países. Respecto a las primeras, tanto España²⁰ como Italia presentan unas tasas de fertilidad más bajas que la media de la Unión Europea-28. Este dato matizaría la relevancia de la conciliación como argumento explicativo del crecimiento del trabajo a tiempo parcial entre las mujeres en estos países.

En cuanto a la otra vertiente de la dedicación familiar, como es la atención a personas dependientes en el entorno familiar, un estudio de Tobío et al.²¹ sobre el tema a partir de los datos publicados por fuentes oficiales, tanto españolas como europeas, destaca que es que la familia -y sobre todo las mujeres- las que se siguen ocupando de las personas dependientes en España (30%), como también ocurre en Italia o Grecia en porcentajes similares.

Junto a las políticas sociales, es preciso tener en cuenta el efecto de otros aspectos institucionales, tales como los cambios legislativos llevados a cabo sobre el mercado laboral. Tanto en la legislación italiana como en la española se ha intentado equilibrar la asimetría de

¹⁹ SALIDO, Olga. Female Employment and Policies for Balancing Work and Family Life in Spain. *In*: GUILLÉN, Ana M; LÉON, Margarita (eds.). **The Spanish Welfare State in European Context**. Aldershot: Ashgate, 2011, p. 187-208.

²⁰ Según los datos de Eurostat para 2014, en España la tasa de fertilidad se mantiene en 1,32 hijos por mujer (prácticamente estable desde 2011) y en Italia es de 1,37. Ambos países figuran, junto a Portugal, por debajo de la media de la UE, donde es de 1,58. (EUROSTAT. **Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo**, 2020).

²¹ TOBÍO, Constanza; AGULLÓ, María S.; GÓMEZ, M.Victoria; MARTÍN, M.Teresa. **El cuidado de las personas**. Un reto para el siglo XXI. Barcelona: Fundación La Caixa, 2010.



condiciones de esta modalidad de empleo respecto al trabajo a tiempo completo. En España, se ha realizado a partir de la modificación en el tiempo de cotización para acceder a una pensión. También se han modificado las condiciones relativas al cómputo de las prestaciones contributivas por desempleo a efectos de eliminar la discriminación que ello suponía para los trabajadores a tiempo parcial “vertical” (es decir, en aquellos que reducen los días de la semana que trabajan, y no el número de horas al día). El Real Decreto 950/2018²² precisa que:

[...] a efectos de la duración de la prestación contributiva por desempleo, cuando las cotizaciones acreditadas correspondan a trabajos a tiempo parcial, se ha de computar el período correspondiente a la duración del contrato con independencia de que se hayan trabajado todos los días laborables o solo parte de los mismos, y con independencia de cuál sea la duración de la jornada.

En el caso italiano, este equilibrio se ha realizado a partir del incremento en la prerrogativa del trabajador para modificar las cláusulas flexibles de este contrato, a pesar de que la cuestión específica de los trabajadores a tiempo parcial vertical cíclicos queda pendiente de una definición normativa que elimine el contencioso actual. Pero también en ambos escenarios la normativa favorece el incremento de esta fórmula contractual en clara sintonía con el crecimiento de formas flexibles de empleo y de utilización del tiempo de trabajo. Como resultado, surgen formas peculiares como los horarios escalonados, los bancos de horas o el teletrabajo. Todo ello va situando el factor tiempo como uno de los núcleos de negociación de la relación laboral²³. En uno y otro caso, posibilidades como las que ofrece el uso de “horas suplementarias, extraordinarias” o de “cláusulas elásticas” suponen fisuras por las que el margen de acción empresarial para disponer y distribuir el tiempo del trabajador es cada vez más amplio.

²² ESPAÑA. Real Decreto 950/2018, de 27 de julio. **Boletín Oficial del Estado** 182: 75674 a 75676, 28 de julio de 2018.

²³ PACE, Federico. **Quelli del part-time e il caso Italia**. La Repubblica.it/Miojob. Disponible en: <http://miojob.repubblica.it/notizie-e-servizi/notizie/dettaglio/quelli-del-part-time-e-il-caso-italia/806996>, 2014. Acceso en: 14 abril 2020.



2. Posición de la mujer en el mercado de trabajo

Una de las características que comparten España e Italia es la tardía incorporación laboral de la mujer al mercado de trabajo, así como una menor proporción de mujeres trabajadoras con relación a los países europeos más desarrollados. Los estudios sobre el tema relacionan este hecho con aspectos de carácter cultural, tales como una división del trabajo familiar más acusada en los países del sur de Europa, que limita las posibilidades laborales de la mujer con cargas familiares. En este sentido, la actitud y los roles de género vendrían a confluír con una política institucional menos incisiva sobre la potenciación de la conciliación²⁴, por lo que el trabajo a tiempo parcial aparece como una posible vía de compatibilización de trabajo y familia. La estructura del hogar, concretamente el número de hijos, así como el tiempo dedicado al trabajo en hogar o la educación han centrado buena parte de las investigaciones sobre el tema²⁵. Otras investigaciones explican el incremento de esta fórmula contractual entre el colectivo femenino por el carácter de debilidad de la mujer en el mercado laboral²⁶.

Los datos de la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo resultan descriptivos a la hora de explorar esta hipótesis en España e Italia. Según estos datos, la ocupación a tiempo parcial es especialmente elevada en las actividades de “servicios y ventas” y “ocupaciones elementales” (Tabla 2).

²⁴ MORENO, Almudena. Relaciones de género, maternidad, corresponsabilidad familiar y políticas de protección familiar en España en el contexto europeo. **Memoria de Proyecto de Investigación FIPROS 2008/110**. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2010; DEL BOCA, Daniela. Labor supply and childcare cost: The effect of rationing. **Paper of IZA**. 1779, Institute for de Study of Labor, 2005.

²⁵ TIJDENS, Kea G. Gender roles and labor use strategies: Women's part-time work in the European Union. **Feminist Economics**, 8 (1), 2002, p. 71-99.

²⁶ TOBÍO, Constanza; AGULLÓ, María S.; GÓMEZ, M.Victoria; MARTÍN, M.Teresa. **El cuidado de las personas**. Un reto para el siglo XXI. Barcelona: Fundación La Caixa, 2010; PRIETO, Carlos; PÉREZ, Sofía. Desigualdades laborales de género, disponibilidad temporal y normatividad social. **Revista Española de Investigaciones Sociológicas**, 141, 2013, p. 113-132; COSIMI, Laura; ORTIZ-GARCÍA, Pilar. L'evoluzione del lavoro a tempo parziale in Spagna e Italia: ¿una questione di genere? **Sociologia e Politiche Sociali**, 18 (1), 2015, p. 125-143; COSIMI, Laura; ORTIZ-GARCÍA, Pilar. Trabajo a tiempo parcial de las mujeres en España e Italia. El debilitamiento de la norma de empleo estable. **Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Economía y Sociología**, 131, 2017, p. 35-54; ALCÁÑIZ, Mercedes; MONTEIRO, Rosa. She-austerity. Precariedad y desigualdad laboral de las mujeres en el sur de Europa. **Convergencia. Revista de Ciencias Sociales**, 72, 2016, p. 39-68.



En cuanto a la distribución por sexo, en España un 31,9% de las mujeres empleadas en el sector servicios y ventas lo hace a tiempo parcial. En Italia, el porcentaje de las trabajadoras a tiempo parcial en este grupo ocupacional es igualmente elevado (35%) y en ambos casos, significativamente por encima de lo que representa este tipo de empleo entre los hombres (28,1% en España y 24,3% en Italia). Este dato puede ser debido a que se trata de una categoría sectorial que agrupa actividades escasamente cualificadas y dotadas de una mayor precariedad, como es el servicio doméstico. La misma observación cabe realizar respecto al grupo ocupacional de trabajadores/as de ocupaciones elementales. En el caso de ambos países es elevado, más en España entre las mujeres (29,9%) que entre los hombres (16,8%). En Italia, aunque también es elevado, es superior el porcentaje de hombres que el de mujeres con este tipo de empleo en dicho grupo ocupacional (21,1% de mujeres y 23,6% de hombres). En la cima de la jerarquía ocupacional el porcentaje de este tipo de empleo es inferior entre ambos sexos en los dos países. No obstante, es destacable que un 14% de mujeres profesionales o el 15,8% de hombres con esta misma condición. Se trata de un síntoma de precarización en categorías ocupacionales que, tradicionalmente, están asociadas al segmento primario del mercado de trabajo y, en consecuencia, presentarían sus condiciones (estabilidad, mayores salarios, posibilidades de promoción etc.). Sin embargo, la expansión de la flexibilidad laboral con fórmulas como el trabajo a tiempo parcial, están “colonizando” espacios propios del dicho segmento. En el caso de Italia, si bien este porcentaje desciende al 10,1% en el caso de las mujeres y al 9,1% en el caso de los hombres, también supone un porcentaje considerable, especialmente si se suma al que representa el trabajo a tiempo parcial en ambos países entre el grupo ocupacional de técnicos y profesionales de nivel medio, especialmente reseñable en el caso de las mujeres italianas (12,7%).



Tabla 2. Ocupados de 15 a 64 años a tiempo parcial según ocupación y sexo en España e Italia en 2019 (V.A. y %)

	Hombres				Mujeres			
	España		Italia		España		Italia	
	V.A.	%	V.A.	%	V.A.	%	V.A.	%
Gerentes	9,4	1,3	14,1	1,3	19,0	0,9	20,4	0,6
Profesionales	113,9	15,8	97,7	9,1	296,3	14,0	322,4	10,1
Técnicos y profesionales de nivel medio	83,0	11,5	123,2	11,5	149,1	7,0	404,7	12,7
Personal de apoyo administrativo	53,2	7,4	98,1	9,2	228,8	10,8	601,2	18,9
Trabajadores de los servicios y de ventas	202,2	28,1	263,4	24,6	740,8	35,0	1.013,9	31,9
Trabajadores agrícolas, forestales y pesqueros	19,6	2,7	31,1	2,9	8,3	0,4	29,1	0,9
Artesanos y afines	65,4	9,1	126,6	11,8	19,5	0,9	64,3	2,0
Instalaciones y máquinas y ensambladores	51,2	7,1	63,0	5,9	21,9	1,0	55,3	1,7
Ocupaciones elementales	120,9	16,8	252,2	23,6	633,5	29,9	670,6	21,1
Total	719,0	100,0	1.069,5	100,0	2.117,3	100,0	3.181,8	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo (LFS) Eurostat.

Según estos datos, se podría inferir que la posición de la mujer en el mercado de trabajo es uno de los factores explicativos del avance de esta fórmula en países como España e Italia. La división entre las ocupaciones feminizadas y masculinizadas ahonda en la segregación laboral de la mujer hacia actividades especialmente precarizadas (limpieza, cuidados etc.) y que requieren un menor cualificación. Esta segregación es un rasgo de mercados de trabajo como el español²⁷ o el italiano.

La razón aducida de forma mayoritaria para trabajar a tiempo parcial (Tabla 3) es la imposibilidad de encontrar trabajo a tiempo completo. Ahora bien, el porcentaje de las personas que citan esta razón en España (54,4%) e Italia (65,8%) duplica ampliamente el que la arguye en la UE-27 (25,8%).

²⁷ DUEÑAS, Diego, IGLESIAS, Carlos; LLORENTE, Raquel ¿Por qué las mujeres no se distribuyen de forma homogénea en el mercado de trabajo español? El «efecto rechazo» y el «efecto atracción». **El Trimestre Económico**, 27, 2016, p. 339-369.



No ocurre así cuando la razón para trabajar a tiempo parcial es la de atender responsabilidades familiares, personales, cuidar a niños o personas dependientes. En este caso, el porcentaje de los que indican dicho motivo para asumir un trabajo a tiempo parcial en la UE-27 (11,6% y 20,3% respecto a cada una de estas razones), duplica holgadamente al de los que indican estos motivos en España (6% y 11,4% respectivamente) e Italia (5,5% y 12,6%). Entre estos dos países la distribución porcentual de razones es muy próxima, lo que confirma su similitud de posiciones respecto a la aceptación de un trabajo a tiempo parcial.

La perspectiva de género ilustra también las diferencias entre la UE-27 por un lado y España e Italia por otro. Resulta significativo que la principal razón en la UE-27 para trabajar a tiempo parcial entre las mujeres sea el cuidado de niños o adultos discapacitados (25,2%), una razón que supera la de “no encontrar un trabajo a tiempo completo” (23,5%). Sin embargo la razón de conciliación supone un 7,1% (otras responsabilidades familiares o personales) y un 14,0% (cuidado de niños y adultos discapacitados) en España y el 6,9% y 16,5%% estas dos mismas razones en Italia. Se trata de porcentajes claramente por debajo de la razón principal para españolas e italiana que, como se ha indicado, es la dificultad para encontrar un trabajo a tiempo completo. También para los hombres esta dificultad de hallar otra forma de empleo es la razón esencial, sin embargo, el porcentaje de los que declaran acogerse a este tipo de trabajo por motivos familiares/personales o el cuidado de dependientes es prácticamente despreciable en España e Italia.



Tabla 3. Razones para trabajar a tiempo parcial según sexo en la UE-27, España e Italia en 2019 (%)

	Total			Hombres			Mujeres		
	UE-27	España	Italia	UE-27	España	Italia	UE-27	España	Italia
No encontrar trabajo a tiempo completo	25,8	54,4	65,8	33	59,6	79,7	23,5	52,6	61,2
Enfermedad o incapacidad propia	5,1	1,5	1,8	7,2	2,3	2,5	4,4	1,3	1,5
Otras responsabilidades familiares o personales	11,6	6	5,5	6,4	2,7	1,3	13,2	7,1	6,9
Cuidado de niños o adultos discapacitados	20,3	11,4	12,6	4,9	3,9	1,2	25,2	14	16,5
Educación y/o formación	11,6	8,3	2,1	21,3	13,6	3,8	8,5	6,5	1,5
Otras razones	25,6	18,4	12,2	27,1	17,9	11,4	25,1	18,5	12,4
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo (LFS) Eurostat.

Estos datos resultan coherentes con otra de las características del trabajo a tiempo parcial, como es su alto porcentaje de involuntariedad en España e Italia, muy por encima de la media europea.

Ello parece confirmar la hipótesis que avanza la encuesta de Eurofound²⁸, que pone de manifiesto la conexión entre la utilización del trabajo a tiempo parcial involuntario y la coyuntura económica. Según esta encuesta, en tiempos de crecimiento y estabilidad los empresarios estarían más dispuestos a atender a las necesidades de los trabajadores que quisieran reducir las horas trabajadas, admitiendo implícitamente de forma voluntaria el trabajo a tiempo parcial. Por el contrario, en periodos de crisis los empresarios adaptan la fuerza de trabajo a la reducción de la producción y reducen las horas trabajadas,

²⁸ EUROFOUND. **Impact of the crisis on industrial relations and working conditions in Europe**. 2014. Disponible en https://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_files/docs/ewco/tn1212025s/tn1212025s.pdf. Acceso en: 14 abril 2020.



transformando los contratos existentes de jornada completa a tiempo parcial o contratando a trabajadores que asumen esta fórmula de manera involuntaria²⁹.

En Italia, el Consiglio Nazionale Economia e Lavoro (CNEL), en su “Rapporto mercato e contrattazione collettiva 2019”³⁰, confirma la marcada incidencia del trabajo a tiempo parcial involuntario, así como su conotación femenina. Además, el Ministerio de Empleo y Política Social italiano, en su “Rapporto: il mercato del lavoro 2019” afirma que Italia ha tenido un crecimiento en el recurso al tiempo parcial que supondría un acercamiento a los niveles europeos, sin embargo, éste es debido al recurso al tiempo parcial involuntario, que ha crecido del 40,2% al 64,1%, alcanzando casi el 80% en el Sur, en total contraposición a la trayectoria europea, donde el tiempo parcial involuntario está disminuyendo. Aun más, se afirma en el documento que “En condiciones de igualdad, la probabilidad para una mujer ocupada de hallarse en una situación de tiempo parcial involuntario es alrededor de tres veces mayor respecto a un trabajador”³¹.

Esta es también la situación en España, donde – según los datos de la Encuesta de Población Activa-, los elevados niveles de involuntariedad en este tipo de empleo aparecen ligados a la falta de trabajo a tiempo completo y al tipo de actividad, aunque en menor medida en este último caso.

²⁹ COHEN, Yinon; STIER, Haya. The rise in involuntary part-time employment in Israel. **Research in Social Stratification and Mobility**, 24, 2006, p. 41–54.

³⁰ CNEL (Consiglio Nazionale dell’Economia e del Lavoro). **XXI Rapporto mercato del lavoro e contrattazione collettiva 2019**. Disponible en https://www.cnel.it/Portals/0/CNEL/MercatoDelLavoro/Presentazione%20XXI%2011.12.2019/MERCATO%20DEL%20LAVORO%202019_07dicembre2019_intro_e_sintesi.pdf?ver=2019-12-11-150315-560. Acceso en: 14 abril 2020.

³¹ “A parità di condizioni, la probabilità di essere in part-time involontario per una donna occupata è circa tre volte superiore a quella di un lavoratore”. MINISTERO DEL LAVORO E POLITICHE SOCIALI. **Rapporto – Il mercato del lavoro 2019** – Una lettura integrata. Disponible en: <https://www.lavoro.gov.it/documenti-e-norme/studi-e-statistiche/Documents/Il%20Mercato%20del%20lavoro%202019%2c%20verso%20una%20lettura%20integrata/Mercato-del-lavoro-2019-Sintesi.pdf>. Acceso en: 14 abril 2020, p. 3.



CONCLUSIONES

España e Italia son dos de los países de la Unión Europea en los que el trabajo a tiempo parcial ha experimentado un mayor crecimiento, coincidiendo con un momento de crisis económica y de debilidad del mercado de trabajo, especialmente de colectivos como el de mujeres, que tradicionalmente han ocupado un segmento laboral “secundario”.

En ambos países el incremento no obedece a una demanda de los trabajadores, sino a la estrategia empresarial que flexibiliza el mercado a partir del ajuste del tiempo de trabajo. Los datos estadísticos en ambos países evidencian el peso del factor género como elemento transversal a la hora de analizar el crecimiento de este tipo de empleo entre las mujeres³².

Junto a los elementos culturales, los datos analizados apuntan hacia factores de estructurales como elementos explicativos del crecimiento de este tipo de empleo en estos dos países del sur de Europa, superior al de la media del resto que la componen. La tradición “familiarista” en estos países debe ser interpretada en el contexto de un modelo de bienestar que propicia dicha cultura. Por otra parte, las razones que argumentan hombres y mujeres de ambos países para aceptar un trabajo a tiempo parcial no están relacionadas con la conciliación, sino con la imposibilidad de culminar su aspiración laboral de trabajar a tiempo completo. En ambos países se han llevado a cabo reformas laborales en la dirección de potenciar esta forma de empleo que ha incrementado el llamado “two-tier system” caracterizado por una notable desigualdad entre los que están dentro del mercado en el momento de las reformas, con contratos estándar (jornada completa, tiempo indeterminado) y los nuevos, reglamentados por las nuevas leyes.

Pero junto a estas razones, los aspectos de carácter estructural y coyuntural cobran fuerza como hipótesis explicativas del crecimiento de esta forma de empleo en ambos países. Las características ocupacionales de las personas empleadas a tiempo parcial son el

³² RUBERY, Jill; WARD, Kevin; GRIMSHAW, Damian; BEYNON, Huw. Working Time, Industrial Relations and the Employment Relationship. **Time and Society**, 14 (1), 2005, p. 89-111; TOBÍO, Constanza; AGULLÓ, María S.; GÓMEZ, M.Victoria; MARTÍN, M.Teresa. **El cuidado de las personas**. Un reto para el siglo XXI. Barcelona: Fundación La Caixa, 2010.



bajo nivel de cualificación y de formación, especialmente entre las mujeres. En ambos casos, el porcentaje de mujeres ocupadas de esta forma en actividades relacionadas con los servicios, ventas y otras actividades elementales, supera al europeo. Esta posición de debilidad de las mujeres en el ámbito laboral como argumento explicativo del avance de esta forma de empleo en España e Italia, viene avalado por la actitud de rechazo hacia esta fórmula en los dos países. Dicha actitud ha crecido sustancialmente en los años de crisis, y lo ha hecho en una proporción muy superior a la que se observa entre sus homólogas europeas.

Además, en los actuales sistemas pensionísticos, se están imponiendo esquemas de contribución definida que penalizan a nivel de pensión a las personas que tienen trayectorias profesionales intermitentes y de baja cotización, como las de las mujeres y trabajadores a tiempo parcial, lo que fomenta la brecha de género no solamente de tipo salarial sino también entre pensionistas.

También la coyuntura de crisis que ha atravesado la economía internacional, está contribuyendo a potenciar fórmulas de trabajo que suponen la destrucción de la norma de empleo estable.

Sin embargo, el trabajo es nuestro recurso principal para combatir la pobreza y, por ello, “el objetivo del trabajo decente es una aspiración básica de los individuos, las familias, las comunidades y las naciones”, al que deberían tender todos esfuerzos de las partes sociales y gubernamentales³³.

REFERENCIAS

ALCAÑIZ, Mercedes; MONTEIRO, Rosa. She-austerity. Precariedad y desigualdad laboral de las mujeres en el sur de Europa. **Convergencia. Revista de Ciencias Sociales**, 72, 2016, p. 39-68.

³³ OIT. Superar la pobreza mediante el trabajo. *In: Memoria del Director General de OIT en la 91ª reunión de la OIT en Ginebra*, junio 2003. Disponible en: <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/meetingdocument/kd00116es.pdf>. Acceso en: 15 abril 2020, p. 118.



BARDASI, Elena; GORNICK, Janet C. Working for less? Women's part-time wage penalties across countries. **Feminist Economics**, 14, 2008, p. 37–72.

BLÁZQUEZ, Maite; RAMOS, Nuria. Part-time employment: a comparative analysis of Spain and the Netherlands. **European Journal of Law and Economics**, 28 (3), 2009, p. 223-256.

BUDELMEYER Hielke; MOURRE, Gilles; WARD, Melanie. Why do Europeans work part-time? A cross-country panel analysis. **Research in Labor Economics**, 28, 2008, p. 81-139.

COHEN, Yinon; STIER, Haya. The rise in involuntary part-time employment in Israel. **Research in Social Stratification and Mobility**, 24, 2006, p. 41–54.

COSIMI, Laura; ORTIZ-GARCÍA, Pilar. L'evoluzione del lavoro a tempo parziale in Spagna e Italia: ¿una questione di genere? **Sociologia e Politiche Sociali**, 18 (1), 2015, p. 125-143, Disponible en: <https://doi.org/10.3280/sp2015-001007>. Acceso en: 14 abril 2020.

COSIMI, Laura; ORTIZ-GARCÍA, Pilar. Trabajo a tiempo parcial de las mujeres en España e Italia. El debilitamiento de la norma de empleo estable. **Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Economía y Sociología**, 131, 2017, p. 35-54.

CNEL (Consiglio Nazionale dell'Economia e del Lavoro). **XXI Rapporto mercato del lavoro e contrattazione collettiva 2019**. Disponible en https://www.cnel.it/Portals/0/CNEL/MercatoDelLavoro/Presentazione%20XXI%2011.12.2019/MERCATO%20DEL%20LAVORO%202019_07dicembre2019_intro_e_sintesi.pdf?ver=2019-12-11-150315-560. Acceso en: 14 abril 2020.

DE LA CAL, M.Luz; BENGOETXEA, Aitor. La flexiguridad como clave de la política de empleo en la UE: entre la competitividad, la inclusión social y el respeto a los derechos sociales. In: DE LA CAL, M.Luz; BENGOETXEA, Aitor; GARCÍA, Asier; UNCETABARRENECHEA, Javier (coord.). **La nueva Estrategia Europa 2020: una apuesta clave para la UE en el s.XXI**. País Vasco: Eurobask, 2011, p. 13-66.

DEL BOCA, Daniela. Labor supply and childcare cost: The effect of rationing. **Paper of IZA**. 1779, Institute for de Study of Labor, 2005.

DUEÑAS, Diego; IGLESIAS, Carlos; LLORENTE, Raquel ¿Por qué las mujeres no se distribuyen de forma homogénea en el mercado de trabajo español? El «efecto rechazo» y el «efecto atracción». **El Trimestre Económico**, 27, 2016, p. 339-369.

ESPAÑA. Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. **Boletín Oficial del Estado** 162:49113-49191, 7 de julio de 2012.



ESPAÑA. Real Decreto 950/2018, de 27 de julio. **Boletín Oficial del Estado** 182: 75674-75676, 28 de julio de 2018.

EUROFOUND. **Impact of the crisis on industrial relations and working conditions in Europe**. 2014. Disponible en https://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_files/docs/ewco/tn1212025s/tn1212025s.pdf. Acceso en: 14 abril 2020.

EUROFOUND. **Part-time work in Europe**. 2011. Disponible en <http://www.eurofound.europa.eu/pubdocs/2010/86/en/3/EF1086EN.pdf>. Acceso en: 14 abril 2020.

EUROSTAT. **Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo**, 2020.

GALLIE, Duncan; WHITE, Michael; CHENG, Yuan; TOMLINSON, Mark. **Restructuring the Employment Relationship**. Oxford: Oxford University Press, 1998.

GALLIE, Duncan; ZHOU, Ying. The changing job skills of female part-time workers in Britain 1992-2006. **Human Resource Management Journal**, 21, 2011, p. 28-44.

GARCÍA-PERROTE, J. Ignacio. La protección social de los trabajadores a tiempo parcial. In: CASAS, M. Emilia; VALDÉS, Fernando (coord.). **Los contratos de trabajo a tiempo parcial**. Valladolid: Lex Nova, 2000, p. 220-239.

GINN, Jai; ARBER, Sara. How does part-time work lead to low pension income?. In: O'REILLY, Jacqueline y COLETTE, Fagan (eds.). **Part-time prospects**. An international comparison of part-time work in Europe, North America and the Pacific. Rim, London: Routledge, 1998, p. 157-178.

HALLDÉN, Karin; GALLIE, Duncan; ZHOU, Ying. The skills and autonomy of female part-time work in Britain and Sweden. **Research in Social Stratification and Mobility**, 30 (2), 2012, p. 187-201.

ITALIA. Legge 28 giugno 2012, n. 92. **Gazzetta Ufficiale**. GU Serie Generale n.153 del 03-07-2012 - Suppl. Ordinario n. 136.

MANNING, Alan y PETRONGOLO, Barbara. The part-time pay penalty for women in Britain. In: **The Economic Journal**, 118, 2008, p. 28-51. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1468-0297.2007.02115x>. Acceso en: 14 abril 2020.

MINISTERO DEL LAVORO E POLITICHE SOCIALI. **Rapporto – Il mercato del lavoro 2019** – Una lettura integrata. Disponible en: <https://www.lavoro.gov.it/documenti-e-norme/studi-e->



[statistiche/Documents/II%20Mercato%20del%20lavoro%202019%2c%20verso%20una%20lettura%20integrata/Mercato-del-lavoro-2019-Sintesi.pdf](https://www.istat.it/it/statistiche/Documents/II%20Mercato%20del%20lavoro%202019%2c%20verso%20una%20lettura%20integrata/Mercato-del-lavoro-2019-Sintesi.pdf). Acceso en: 14 abril 2020.

MORENO, Almudena. El reducido empleo femenino en los estados del bienestar del sur de Europa. Un análisis comparado. **Revista Internacional de Sociología**, 50, 2008, p. 129-162. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/ris.2008.i50.99>. Acceso en: 14 abril 2020.

MORENO, Almudena. Relaciones de género, maternidad, corresponsabilidad familiar y políticas de protección familiar en España en el contexto europeo. *In: Memoria de Proyecto de Investigación FIPROS 2008/110*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2010.

MUÑOZ, Rafael; FERNÁNDEZ, Enrique; ANTÓN, José I. **El trabajo a tiempo parcial en España en el contexto de la Unión Europea**. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, 2008.

OIT. Superar la pobreza mediante el trabajo. *In: Memoria del Director General de OIT en la 91ª reunión de la OIT en Ginebra*, junio 2003. Disponible en: <https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/meetingdocument/kd00116es.pdf>. Acceso en: 15 abril 2020.

ORTIZ-GARCÍA, Pilar. El trabajo a tiempo parcial ¿una alternativa para la mujer en tiempos de crisis?: **Sociología del Trabajo**, 82, 2014, p. 73-92.

PACE, Federico. **Quelli del part-time e il caso Italia**. La Repubblica.it/Miojob. Disponible en: <http://miojob.repubblica.it/notizie-e-servizi/notizie/dettaglio/quelli-del-part-time-e-il-caso-italia/806996>, 2014. Acceso en: 14 abril 2020.

PRIETO, Carlos; PÉREZ, Sofía. Desigualdades laborales de género, disponibilidad temporal y normatividad social. **Revista Española de Investigaciones Sociológicas**, 141, 2013, p. 113-132.

RUBERY, Jill; WARD, Kevin; GRIMSHAW, Damian; BEYNON, Huw. Working Time, Industrial Relations and the Employment Relationship. **Time and Society**, 14 (1), 2005, p. 89-111.

RUSSO, Giovanni; HASSINK, Wolter. The part-time wage gap: A career perspective. **De Economist**, 156, 2008, p. 145-174.

SALIDO, Olga. Female Employment and Policies for Balancing Work and Family Life in Spain. *In: GUILLÉN, Ana M.; LÉON, Margarita (eds.). The Spanish Welfare State in European Context*. Aldershot: Ashgate, 2011, p. 187-208.

SUNDSTRÖM, Marianne. Part-time work in Sweden: trends equality effects. **Journal of Economic Issues**, 25, 1991, p. 167-178.



SUNDSTRÖM, Marianne. The growth in full-time work among Swedish women in the 1980s. **Acta Sociológica**, 36, 1993, p. 139-150.

SUNDSTRÖM, Marianne. Part-time work in Sweden: An institutionalist perspective. In: GRAND, Carl Grand; TSUKAGUCHI- LE GRAND, T. Toshiko (eds.). **Women in Japan and Sweden**. Work and family in two welfare regimes. Stockholm: Almqvist & Wiksell International, 2003, p. 121-136.

TIJDENS, Kea G. Gender roles and labor use strategies: Women's part-time work in the European Union. **Feminist Economics**, 8 (1), 2002, p. 71-99.

TOBÍO, Constanza; AGULLÓ, María S.; GÓMEZ, M.Victoria; MARTÍN, M.Teresa. **El cuidado de las personas**. Un reto para el siglo XXI. Barcelona: Fundación La Caixa, 2010.

TORNS, Teresa. Las políticas de tiempo y el bienestar cotidiano. In: **Las familias y sus necesidades y retos en el actual entorno social y económico**: respuesta de los poderes públicos. Colección Jornadas sobre Derechos Humanos XXVI. Vitoria: Universidad del País Vasco, 2015.

VALDÉS, Fernando. El trabajo a tiempo parcial: la (im)posible connivencia entre flexibilidad y seguridad. **RL**, 18, 2002, p. 1-8.

VALDÉS, Fernando. Contratación temporal y trabajo a tiempo parcial en España la normalización jurídica de la precariedad laboral. **Sociedad y utopía**: Revista de ciencias sociales, 29, 2007, p. 243-270.

VICENT, Lucía; CASTRO, Carmen; AGENJO, Astrid; HERRERO, Yayo. **El desigual impacto de la crisis sobre las mujeres**. Madrid: FUHEM Ecosocial. Disponible en: http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Dossier/dossier_El-desigual-impacto-de-la-crisis-sobre-las-mujeres.pdf, 2013. Acceso en: 14 abril 2020.

